INFORME SECRETARIAL: Palmira, Junio 14 de 2023. A Despacho, escritos por resolver. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.994
RADICACIÓN: 2021-358

Palmira, catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2.023).

La Comisaria de Familia de Tuchin - Cordoba allega debidamente diligenciado el Despacho Comisorio que le fue encomendado para la realización de la visita sociofamiliar al hogar de la parte demandada.

Por otra parte, la asistente social del Juzgado, allega el informe socio familiar realizado al hogar del demandante y el menor de edad.

CONSIDERACIONES:

Respecto al Despacho Comisorio remitido por la Comisaria de Familia de Tuchin Cordoba, se ordena agregar para que obre dentro del proceso y conforme a los lineamientos del numeral 10 del artículo 372 del C.G.P, en concordancia con el art. 170 inciso segundo de la misma norma, se pondrá en conocimiento de las partes la visita socio-familiar realizada a la demandada y en es mismo sentido se ordena agregar el informe de la visita socio familiar realizada a la parte demandante y el menor de edad.

Así mismo, se ordenar fijar fecha y hora para la continuacion de la audiencia de conformidad con el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la visita socio-familiar realizada a la demandada mediante Despacho Comisorio por parte de la Comisaria de Familia de Tuchin Cordoba.

2. AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la visita socio-familiar realizada al hogar del demandante y al menor de edad a cargo de la Asistente Social del Despacho.

3. PROGRAMAR **la hora de las 9:00 A.M. del día 2 del mes de AGOSTO del 2023**, para que se realice la continuación de la audiencia de conformidad con el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

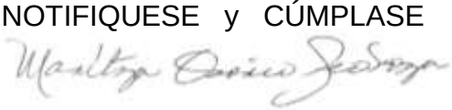

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 98** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Junio 15 de 2023**

La Secretaria.-

_____
NELSY LLANTEN SALAZAR

G.R.P.S. (AS)

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7bc02124e3ea205e534221bfb9d6186e775dff3a1bc4707863d5b3173f24844**

Documento generado en 14/06/2023 09:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica